



Pza. de la Constitución, 1
28320 – Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEC\AMN\BV

DON JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID), POR MEDIO DEL PRESENTE VENGO A DICTAR EL SIGUIENTE,

DECRETO

Considerando la situación y evolución del coronavirus (COVID 19) y ante el riesgo inminente y extraordinario para la salud de la población causada por este patógeno, puesto de manifiesto por las autoridades sanitarias tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma.

Considerando la necesidad de adoptar medidas, dentro de las competencias locales y la potestad de autoorganización municipal, que aúnen la protección de la salud tanto de nuestras vecinas y vecinos como de nuestras empleadas y empleados, con el menor menoscabo posible a la prestación de los servicios públicos esenciales.

Por medio del presente **Decreto.**

PRIMERO. Suspender la celebración de Sesiones ordinarias de Junta de Gobierno Local de forma provisional por plazo de 30 días naturales, prorrogables en función de la evolución de este problema de salud pública y de conformidad con las decisiones que vayan tomando las autoridades sanitarias del Estado y la Comunidad Autónoma de Madrid.

SEGUNDO. Comunicar este Decreto a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos.

(Documento firmado electrónicamente)